

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE DETERMINAN, PARA LA ANUALIDAD 2010, LOS IMPORTES MÁXIMOS DE INCENTIVOS PARA ESTANCIAS EN LAS ACTIVIDADES CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO REGULADAS EN LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASE REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2007-2013.**

El artículo 59,1 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Conserjería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, establece que:

"1. Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente el coste de la actividad incentivada. En todo caso, el importe máximo de incentivo por actividad será de 6.000 euros para las modalidades de incentivos a) y b) del artículo anterior y para las modalidades de incentivos c) y d) serán las que anualmente se determinen en función del tiempo de la estancia y situación del país de destino o procedencia, por resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes, que se publicará en la web de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en este precepto, y en uso de las facultades atribuidas a esta Secretaría General por la Disposición Final Primera de la citada Orden, según la cual se faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden, su cumplimiento, desarrollo e interpretación,

**DISPONGO:**

1. Para las modalidades de estancias en centros de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía, y estancias del personal investigador de organismos de investigación de fuera de Andalucía en Organismos de investigación andaluces, el importe máximo del incentivo será el que se indica a continuación:

Lugar	15 días	1 mes	45 días	2 meses	2'5 meses	3 meses
España, excepto islas	532 €	712 €	889 €	1066 €	1243 €	1420 €
Portugal, Centro y Norte de África e Islas españolas	781 €	1100 €	1313 €	1455 €	1561 €	1703 €
Resto Europa incluida Turquía	1065 €	1597 €	1952 €	2483 €	2838 €	3194 €
Asia, América, Oceanía y Resto África	1561 €	2129 €	2520 €	2981 €	3406 €	3902 €



C/Albert Einstein s/n Isla de la Cartuja  
41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	30/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2



FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j

- 2.- Para las estancias superiores a tres meses, el importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario.
- 3.- Los importes correspondientes se calcularán por periodos completos. Cuando la estancia se encuentre entre dos periodos, el importe a conceder será el del tramo o periodo más cercano.
- 4.- En el supuesto de que el destinatario de la ayuda no hubiera permanecido en el centro receptor durante todo el período concedido, se deberá reintegrar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la parte correspondiente a los días de ausencia.


EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruiz



C/Albert Einstein s/n Isla de la Cartuja  
 41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	30/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 2
 FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j				

	LUGAR				
	España, excepto islas	Portugal, Centro y Norte de África e Islas españolas	Resto Europa incluida Turquía	Asia, América, Oceanía y Resto de África	
<b>P E R I O D O</b>	15 días	532,00 €	781,00 €	1.065,00 €	1.561,00 €
	De 15 a 22 días	532,00 €	781,00 €	1.065,00 €	1.561,00 €
	De 23 días a 1 mes	712,00 €	1.100,00 €	1.597,00 €	2.129,00 €
	1 mes	712,00 €	1.100,00 €	1.597,00 €	2.129,00 €
	De 1 mes a 1mes y 7días	712,00 €	1.100,00 €	1.597,00 €	2.129,00 €
	De 1 mes y 8 días a 45 días	889,00 €	1.313,00 €	1.952,00 €	2.520,00 €
	45 días	889,00 €	1.313,00 €	1.952,00 €	2.520,00 €
	De 45 días a 52 días	889,00 €	1.313,00 €	1.952,00 €	2.520,00 €
	de 53 días a 2 meses	1.066,00 €	1.455,00 €	2.483,00 €	2.981,00 €
	2 meses	1.066,00 €	1.455,00 €	2.483,00 €	2.981,00 €
	De 2 meses a 2 meses y 7 días	1.066,00 €	1.455,00 €	2.483,00 €	2.981,00 €
	De 2 meses y 8 días a 2,5 meses	1.243,00 €	1.561,00 €	2.838,00 €	3.406,00 €
	2,5 meses	1.243,00 €	1.561,00 €	2.838,00 €	3.406,00 €
	De 2,5 meses a 2,5 meses y 7 días	1.243,00 €	1.561,00 €	2.838,00 €	3.406,00 €
	De 2,5 meses y 8 días a 3 meses	1.420,00 €	1.703,00 €	3.194,00 €	3.902,00 €
	3 meses	1.420,00 €	1.703,00 €	3.194,00 €	3.902,00 €
	Superior a 3 meses	El importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario	El importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario	El importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario	El importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario